BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel: (598) 2900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
3582/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUL. 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **BEHAR Y CIA S.A.** con número de RUT 110002390012, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Artículo 4º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERÍA Y

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N:

343

1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **BEHAR Y CIA S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/8/2011.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería